



Cooperación

1 de 2  
ACUERDO N°. 496-2023

# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 496-2023

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

Que por ausencia temporal de la Magistrada Vocal III, Doctora Blanca Odilia Alfaro Guerra, el Tribunal se integra con los suscritos;

### CONSIDERANDO:

Que de conformidad con la Ley Electoral y de Partidos Políticos, el Tribunal Supremo Electoral, es la máxima autoridad en materia electoral. Es independiente y por consiguiente no supeditado a organismo alguno del Estado;

### CONSIDERANDO:

Que este Tribunal mediante Acuerdo número 456-2023, de fecha 19 de abril del presente año, autorizó la participación del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Vocal I de este Tribunal, en los **Diálogos Territoriales para el Fortalecimiento de la Participación Cívica y Electoral de las Mujeres en el Proceso Electoral 2023 "Sin participación política de las mujeres no hay Democracia"**, siendo necesario revocar dicha disposición;

### CONSIDERANDO:

Que el Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Vocal I de este Tribunal, se desplazará al departamento de Huehuetenango, el 23 y 24 de abril del año en curso, con motivo de la Juramentación y capacitación de las respectivas Juntas Electorales Municipales de dicho departamento, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 122, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142 y 144 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas);

### ACUERDA:

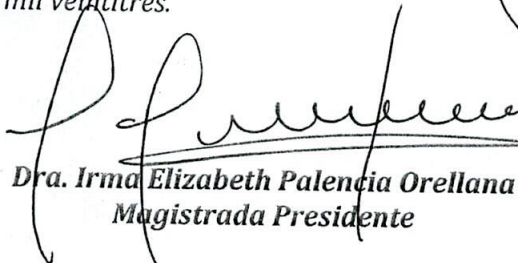
**ARTÍCULO 1°.** Revocar el Acuerdo número 456-2023, de fecha 19 de abril de 2023;

**ARTÍCULO 2°.** Autorizar al Encargado del Fondo Rotativo Interno de Aporte Extraordinario que erogue la cantidad que corresponde en concepto de gastos de viático, a favor del Doctor Ranulfo Rafael Rojas Cetina, Magistrado Vocal I de este Tribunal, con motivo de su comparecencia al departamento de Huehuetenango, el 23 y 24 de abril de 2023 y de sus acompañantes;

**ARTÍCULO 3°.** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

**DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL**, en la ciudad de Guatemala, el día veinte de abril de dos mil veintitrés.

**COMUNÍQUESE:**

  
Dra. Irma Elizabeth Palencia Orellana  
Magistrada Presidente





*Tribunal Supremo Electoral*

*Dr. Ranulfo Rafael Rojas Cetina*  
Magistrado Vocal Primero

*MSc. Gabriel Vladimir Aguilera Bolaños*  
Magistrado Vocal Cuarto

*MSc. Mynor Custodio Franco Flores*  
Magistrado Vocal Quinto

*Lic. Alvaro Ricardo Cerdón Paredes*  
Magistrado Suplente

*MSc. Mario Alexander Velásquez Pérez*  
Secretario General

